



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**126****MADRID NÚMERO 27****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 659 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Ceballos Tebima, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Prestancia Textil y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 4 de marzo de 2015.—Requerida fue la actora por medio de diligencia de ordenación de fecha 10 de septiembre de 2014 a los fines de que solicitara la devolución de ingreso para recurrir por importe de 25 euros, y no habiéndolo hecho a día de la fecha, se le concede el plazo de cuatro días a los fines de interesar su devolución, bajo apercibimiento que de no hacerlo se destinará al Tesoro Público.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Olga Ceballos Tebima, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.144/15)

